



# Auditoría al proceso de Gestión Financiera

Informe final de auditoría interna: AI-22-2022

Fecha de emisión: 28/12/2022

## Índice general

1. Introducción.....	1
2. Metodología .....	2
3. Resultados .....	.6
4. Conclusiones .....	19
5. Plan de mejoramiento.....	20

## 1. INTRODUCCIÓN

El actual proceso de auditoría se desarrolló en marco del proceso de Gestión Financiera GDR-GF-PR-001, así mismo, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría año 2022, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno el día 21 de diciembre de 2021.

En relación con los procedimientos adelantados en la auditoría, se tiene la verificación de los principales procedimientos asociados al proceso financiero en la entidad como lo son el proceso contable, proceso de pago de obligaciones, proceso gestión del PAC y proceso de ejecución presupuestal. Para cada uno de estos procesos se verificaron los controles establecidos en el Mapa de Riesgos vigente en la entidad y el cumplimiento normativo vigente en las actividades desarrolladas.

Durante la auditoría se adelantaron procedimientos como ejecución de pruebas de recorrido, verificación de soportes presupuestales, de tesorería y contables, igualmente, se realizaron cruces de información sobre aquellos reportes financieros que son presentados por la entidad a organismos de control como lo es la Contaduría General de la Nación.

## 2. METODOLOGÍA

### 2.1. Identificación

Aspecto evaluable (unidad auditable)	Proceso de Gestión Financiera GDR-GF-PR-001
Líder de proceso/jefe(s) de dependencia(s)	Gloria Cecilia Chaves Almanza – Secretaria General (E)
Objetivo de la auditoría	Evaluar el proceso de Gestión Financiera en cumplimiento con la normatividad vigente y gestión de riesgos y controles establecidos en la UPRA.
Alcance de la auditoría	Verificar la Gestión y la efectividad de los controles asociados al proceso Financiero.  (Presupuestal, Contable y Tesorería) para el periodo comprendido entre 1 de julio de 2021 y 30 de junio de 2022.
Reunión de apertura	27 de septiembre de 2022
Ejecución de auditoría	Desde: 27 de septiembre de 2022.  Hasta: 9 de diciembre de 2022.
Reunión de cierre	28 de diciembre de 2022.

Líder de auditoría	Sandra Milena Ruano Reyes – Asesora de Control Interno.
Auditor	Julieth Angélica Escobar Cárdenas – Contratista de Control Interno.

## 2.2 Criterios de auditoría:

Para la actual auditoría se tuvieron en cuenta los siguientes criterios internos y externos que aplican al proceso evaluado:

- Ley 2159 de 2021 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022”.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.” Art.9.
- Ley 1952 de 2019 “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único” Art 38. Numeral 37.
- Decreto 358 de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.”
- Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
- Decreto 2674 de 2012 “Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.
- Decreto 1957 de 2007 “Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia.”
- Decreto 4730 de 2005. “Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto”.
- Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Resolución 000042 de mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.”
- Resolución 182 de mayo de 2017. "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002"
- Resolución 193 de 2016 ""Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable".
- Resolución 525 de 2016 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable"

- Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016. "Por la cual se establece la Información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación
- Resolución 533 de 2015 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"
- Circular externa 047 del 19 de noviembre de 2020 expedida por el Ministerio de Hacienda. Asunto: *Aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2020 y apertura del año 2021 en el sistema integrado de información financiera – SIIF Nación.*
- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 5. Diciembre de 2020.
- Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) Julio de 2020.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. versión 4. Octubre de 2018.
- Documentos del Sistema de Gestión de la UPRA.
- Cualquier otra normatividad vigente aplicable a la entidad y al sistema de gestión.
- Consulta de la información publicada en el sitio web de la Entidad y en el Sistema de Eficiencia Administrativa (SEA).

### 2.3. Muestreo y herramientas

Como parte del proceso de auditoria se tomaron las siguientes muestras:

- **Registros presupuestales:** Se tomó el reporte del SIIF de los registros presupuestales para el periodo junio a diciembre de 2021 y enero a junio de 2022, mediante muestreo aleatorio simple se determinó una muestra de 34 Registros Presupuestales. Ver papel de trabajo Calculo de la Muestra - Registros presupuestales PT-8.
- **Órdenes de pago:** Se tomó el reporte del SIIF de las órdenes de pago realizadas durante el periodo junio a diciembre de 2021 y enero a junio de 2022, mediante muestreo aleatorio simple se determinó una muestra de 63 Órdenes de pago. Ver papel de trabajo Calculo de la Muestra - Pagos PT-9.
- La siguiente lista muestra las herramientas utilizadas durante la auditoría:
  - Aplicativo SIIF – Nación.
  - Aplicativo web CHIP.
  - Sistema de Eficiencia Administrativa – SEA.
  - Información del Repositorio Institucional consultada en las siguientes rutas:

- P:\05.SECRETARIA\_GENERAL\5.FINANCIERA\APOYO\_GESTION\2022\AUDITORIA CONTROL INTERNO 2021-2022
  - P:\05.SECRETARIA\_GENERAL\5.FINANCIERA\APOYO\_GESTION\2022\MA PA\_RIESGO\SEGUIMIENTO RIESGOS
  - P:\05.SECRETARIA\_GENERAL\5.FINANCIERA\APOYO\_GESTION\2021\MA PA\_RIESGO\SEGUIMIENTO RIESGOS
  - P:\05.SECRETARIA\_GENERAL\5.FINANCIERA\05.16\_INFORMES\05.16.05\_Inf\_Ejec\_Presupuestal
  - P:\05.SECRETARIA\_GENERAL\5.FINANCIERA\05.09\_CONCIL\_FINANCIERAS
  - P:\05.SECRETARIA\_GENERAL\5.FINANCIERA\05.28\_OBLIG\_TRIBUTARIAS
  - P:\05.SECRETARIA\_GENERAL\5.FINANCIERA\05.46\_TRAS\_PRESUSPUESTALES
  - P:\05.SECRETARIA\_GENERAL\5.FINANCIERA\05.39\_PAC
- Relación de documentos de trabajo utilizados:
- AI-2022-PLANI-01 Evaluación de Diseño de controles
  - AI-2022-PLANI-02 Seguridad SIIF
  - AI-2022-PLANI-03 Autorización Cheques de Gerencia
  - AI-2022-PLANI-04 Lineamientos presupuestales
  - AI-2022-PLANI-05 Control Cumplimiento PAC
  - AI-2022-PLANI-06 Traslados Presupuesto
  - AI-2022-PLANI-07 Informes Presupuesto
  - AI-2022-PLANI-08 Registros presupuestales
  - AI-2022-PLANI-09 Pagos
  - AI-2022-PLANI-10 C x P y Registros presupuestales
  - AI-2022-PLANI-11 INPANUT
  - AI-2022-PLANI-12 Programación Presupuestal
  - AI-2022-PLANI-13 Reciprocas
  - AI-2022-PLANI-14 Oportunidad en la radicación de cuentas Control C1-R4
  - AI-2022-PLANI-15- EE FF CHIP
  - AI-2022-PLANI-16 Impuestos
  - AI-2022-PLANI-17 Almacén
  - AI-2022-PLANI-18 Conciliaciones
  - AI-2022-PLANI-19 Ajustes Manuales
  - AI-2022-PLANI-20 Cierre contable
  - AI-2022-PLANI-21 Depreciación
  - Cálculo de la Muestra - Pagos PT-9
  - Cálculo de la Muestra – Registros Presupuestales PT-8

### 3. RESULTADOS

Las observaciones y recomendaciones generadas por la Asesoría de Control Interno en sus informes tienen como fin la mejora de los aspectos evaluados, por lo que se espera sean consideradas por los responsables como un instrumento que contribuye a la realización de

ajustes, correcciones o mejoras oportunas, previas a posibles pronunciamientos de organismos externos de control.

El procedimiento de revisión se realizó sobre unas muestras específicas, por lo cual se recomienda al momento de establecer acciones considerar los posibles efectos sobre el total del universo.

Para la emisión de los siguientes resultados se revisó la información allegada por la Secretaria General mediante el radicado SEA N° 2022-3-008184 y N° 2022-3-010092.

Como resultado de auditoría se tiene un total de 23 observaciones las cuales se distribuyen de la siguiente forma: cuatro (4) relacionadas con riesgos y controles asociados al proceso, tres (3) observaciones relacionadas con la gestión del proceso y dieciséis (16) observaciones relacionadas con la falta de cumplimiento de criterios normativos.

### **3.1. Observaciones relacionadas con la gestión de riesgos y controles asociados al proceso de Gestión Financiera.**

Durante el desarrollo de la auditoría, se realizó la evaluación de los riesgos y controles identificados en el mapa de riesgos del Proceso de Gestión financiera GDR-GF-RI-001, con el fin de evaluar el diseño y la ejecución de estos controles, se tomó como criterio la Guía Política de Administración de Riesgos de la UPRA (PEC-GU-001) del 2 de noviembre de 2021, la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 5. diciembre de 2020 y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. versión 4. octubre de 2018.

El proceso de Gestión Financiera cuenta actualmente con un total de cuatro (4) riesgos de gestión y un (1) riesgo de Corrupción, los cuales se describen a continuación:

**Riesgo de Gestión # 1:** Posibilidad de afectación económica y reputacional por inadecuada gestión de los recursos financieros asignados a la UPRA, debido a inconsistencias en la información suministrada a gestión financiera.

**Control 1.** El profesional especializado de Gestión presupuesto, valida la información de cada proceso solicitado, comparando la información con el plan anual de adquisiciones publicado y el SEA, para generar el registro económico en el SIIF, en caso de encontrar inconsistencias, se hace devolución desde él SEA, indicando las observaciones correspondientes.

Observaciones de los Controles - ACI		Evaluación
Diseño	Ejecución	
<p><i>Control de tipo Detectivo. De implementación Manual.</i></p> <p>La redacción del control no menciona la periodicidad de ejecución. Igualmente, no describe la fuente de donde se toma el plan anual de adquisiciones.</p> <p>Se recuerda lo mencionado en la Guía para la administración del Riesgo DAFP V4 Pag 54 donde se indica que el control debe mencionar el cómo se realiza, de tal forma que se pueda evaluar si la fuente u origen de la información que sirve para ejecutar el control es confiable para la mitigación del riesgo.</p>	<p>De acuerdo con las pruebas realizadas no se observaron deficiencias en la aplicación del control, razón por la cual se concluye que el control está funcionando.</p>	<p><b>Control presente y funcionando</b></p> <p>El control opera como está diseñado y esta funcionando para el logro de los objetivos. Sin embargo, requiere mejora en la descripción del diseño.</p>

Fuente: Elaboración Asesoría de Control Interno

**Control 2.** El profesional especializado de Pagaduría, cada vez que se realice una solicitud de pago, valida que los documentos soporte estén acordes a dicha solicitud y a la normatividad vigente establecida y verifica que se encuentre conforme al programa mensual de caja, en el caso de encontrar inconsistencias se devuelve la cuenta a Contabilidad con la respectiva observación.

Observaciones de los Controles - ACI		Evaluación
Diseño	Ejecución	
<p><i>Control de tipo Detectivo. De implementación Manual.</i></p> <p>Se recomienda revisar el diseño del control en relación con el responsable descrito; puesto que no guarda trazabilidad con la actividad N° 3 del procedimiento de Pago de Obligaciones GDR-GF-PD-001, en la cual se lista como responsable de la ejecución del control a Gestión Financiera – Contabilidad.</p> <p>Adicionalmente, el control no describe en su diseño las herramientas utilizadas para la ejecución de este como lo es el SEA y los parámetros que se deben tomar para verificar que los soportes estén acordes con la solicitud de pago.</p>	<p>Con el fin de obtener soporte de la ejecución del control, se realizó revisión de una muestra de órdenes de pago para el periodo de julio a diciembre de 2021 y enero a junio de 2022, de acuerdo con la revisión hecha no se identificaron desviaciones asociadas con el control.</p>	<p><b>Control presente y funcionando.</b></p> <p>El control opera como está diseñado y funciona para el logro de los objetivos. Sin embargo, requiere mejora en su diseño.</p>

Fuente: Elaboración Asesoría de Control Interno

<b>Control 3.</b> El profesional especializado de contabilidad, mensualmente, valida la información reportada por cada proceso, para garantizar la relevancia y la representación fiel de la información, realizando las respectivas conciliaciones con los registros contables.		
<b>Observaciones de los Controles - ACI</b>		<b>Evaluación</b>
<b>Diseño</b>	<b>Ejecución</b>	
<p><i>Control de tipo Correctivo. De implementación Manual.</i></p> <p>El propósito del control no describe de forma clara cuales son las conciliaciones que se deben realizar por parte del responsable. De acuerdo con la revisión de su ejecución se identificaron conciliaciones como: Bancos, litigios, almacén las cuales no son descritas e identificadas de forma clara en el diseño del control.</p> <p>Por otra parte, el control está documentado como de tipo preventivo en el procedimiento de gestión Contable GDR-GF-PD-004 pero en el Mapa de Riesgos del proceso de Gestión Financiera se documenta como de tipo Correctivo, situación que muestra que no existe trazabilidad en el diseño documentado del control. Ver actividad AT 7 del procedimiento de Gestión Contable.</p>	<p>De acuerdo con la revisión de este control, se identificaron deficiencias en su ejecución relacionadas con los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se identificaron diferencias en los valores registrados por concepto de libros de la cuenta bancaria (1110) frente a los valores registrados en el SIIF para los meses de julio, agosto, noviembre y diciembre de 2021 y para los meses de enero y mayo de 2022.</li> <li>Se identificaron errores en los valores tomados como insumo para algunos usos presupuestales en las conciliaciones presupuestales realizadas durante el periodo enero a junio de 2022.</li> <li>Deficiencias en la documentación soporte de las conciliaciones realizadas durante el periodo alcance de esta auditoría.</li> </ul>	<p><b><u>Control No efectivo auditoría anterior.</u></b></p> <p><b>Control presente No Efectivo.</b></p> <p>Existen actividades diseñadas con falencias y funciona parcialmente, por lo cual requiere intervención.</p>

Fuente: Elaboración Asesoría de Control Interno

**Riesgo de Gestión # 2:** Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones de entes de control, debido a Inoportunidad u omisión en la presentación de los estados financieros.

<b>Control 1.</b> El profesional especializado de contabilidad, mensualmente, valida la información registrada en SIIF y ejecuta los respectivos reportes para la elaboración de los estados financieros, garantizando la oportunidad e integridad de la información, teniendo en cuenta los lineamientos y las fechas establecidas por el Ministerio de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, para la presentación de los estados financieros.		
<b>Observaciones de los Controles - ACI</b>		<b>Evaluación</b>
<b>Diseño</b>	<b>Ejecución</b>	
<p><i>Control de tipo Detectivo. De implementación Manual.</i></p> <p>El propósito del control descrito por sí solo hace referencia a una actividad rutinaria de contabilidad no a un control que conlleve a prevenir las causas que generan el riesgo.</p>	<p>De acuerdo con la revisión de la ejecución del control, se identificaron deficiencias en su ejecución tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inoportunidad en la publicación de estados</li> </ul>	<p><b><u>Control No efectivo auditoría anterior.</u></b></p> <p><b>Control No Efectivo.</b></p>

<p>Es importante revisar si el propósito descrito como <i>validar la información registrada en SIIF y ejecuta los respectivos reportes para la elaboración de los estados financieros</i> realmente mitiga las causas que generan el riesgo como la inoportunidad en la presentación de estados financieros. Se recomienda revisar el diseño del control y realizar los respectivos ajustes.</p> <p>Se recuerda que es importante que el control describa que verifica, valida, concilia o coteja, para diferenciarlo de una actividad normal del proceso. Ver Guía administración de riesgos DAFP. Pág. 54. V4.</p>	<p>financieros en la página web de la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte extemporáneo de Información Contable Pública al CHIP para el periodo octubre a diciembre de 2021.</li> <li>• Presentación extemporánea de obligaciones tributarias distritales y nacionales.</li> </ul>	
--	---	--

Fuente: Elaboración Asesoría de Control Interno

**Riesgo de Gestión # 3:** Posibilidad de afectación económica y reputacional por debilidades en el reconocimiento (identificación, clasificación, medición, y registro) de la gestión financiera, debido a fallas técnicas y/o humanas, que afecten la oportunidad y confiabilidad de la información.

<p><b>Control 1.</b> El profesional especializado de contabilidad, mensualmente, en el balance de prueba verifica el registro de las transacciones financieras para garantizar la adecuada identificación, clasificación y medición de las operaciones, realizando los respectivos comprobantes contables de ajuste.</p>		
Observaciones de los Controles - ACI		Evaluación
Diseño	Ejecución	
<p><i>Control de tipo Detectivo. De implementación Manual.</i></p> <p>Es importante revisar si el propósito del control realmente mitiga la causa asociada a la inoportunidad y confiabilidad de la información.</p> <p>Adicionalmente, el control no describe que pasan con las desviaciones que se detecten en otros procesos o procedimientos como resultado de esta verificación.</p> <p>Por otra parte, el control está documentado como de tipo preventivo en el procedimiento de gestión Contable GDR-GF-PD-004 pero en el Mapa de Riesgos del proceso de Gestión Financiera se documenta como de tipo Detectivo, situación que muestra que no existe trazabilidad en el diseño documentado del control.</p>	<p>De acuerdo con la revisión de las transacciones financieras se observaron las siguientes deficiencias en su ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ausencia de ajustes manuales relacionados con la cuenta 1514 materiales y suministros, situación que denota diferencias entre la información presentada en Estados Financieros y la información reportada por inventarios de almacén para el periodo agosto a diciembre de 2021 y enero a junio de 2022.</li> <li>• Inoportunidad en la actualización contable de los valores registrados por concepto de pasivos contingentes durante el periodo marzo a junio de 2022.</li> </ul>	<p><u>Control No efectivo auditoría anterior.</u></p> <p><b>Control presente con falencias No Efectivo.</b></p>

Fuente: Elaboración Asesoría de Control Interno

**Riesgo de Gestión # 4:** Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimiento del INPANUT debido a inobservancia de las actividades del procedimiento gestión de PAC y debilidades en la ejecución del cronograma de radicación de solicitudes PAC y cuentas.

<b>Control 1.</b> El profesional especializado de pagaduría divulga mensualmente las fechas establecidas de radicación de cuentas, a través de los canales establecidos por la entidad, con el fin de asegurar una efectiva ejecución al PAC.		
<b>Observaciones de los Controles - ACI</b>		<b>Evaluación</b>
<b>Diseño</b>	<b>Ejecución</b>	
<p><i>Control de tipo preventivo. De implementación Manual.</i></p> <p>El propósito del control descrito por sí solo hace referencia a una actividad rutinaria de tesorería no a un control en sí.</p> <p>Al respecto, se recuerda lo mencionado en la Guía para la administración del Riesgo DAFP V4 Pag 53 es importante que el control describa que verifica, valida, concilia o coteja, para diferenciarlo de una actividad normal del proceso.</p> <p>Adicionalmente, se debe tener en cuenta el alcance para el cual se estableció el control, puesto que, no cubre en su totalidad todas las actividades que realizan solicitud de PAC en la entidad como lo son (Gastos generales y Gastos de funcionamiento).</p>	<p>Con el fin de obtener verificación de la ejecución del control se revisaron los Informes de seguimiento PAC generados desde el SEA para el periodo noviembre a diciembre de 2021 y enero a junio de 2022, como resultado se identificaron 122 pagos radicados en fecha posterior a los plazos comunicados en la directriz interna de la entidad.</p>	<p><b>Control presente con falencias de diseño No efectivo.</b></p> <p>Se recomienda revisar los eventos de incumplimiento del INPANUT con el fin de identificar causas directas que pueden conllevar a la materialización de este riesgo a futuro.</p>

Fuente: Elaboración Asesoría de Control Interno

<b>Control 2.</b> El profesional especializado de gestión presupuestal mensualmente revisa las solicitudes del PAC de las diferentes áreas Vs. las cuentas radicadas, con el fin de asegurar el cumplimiento del PAC solicitado y los indicadores del INPANUT		
<b>Observaciones de los Controles - ACI</b>		<b>Evaluación</b>
<b>Diseño</b>	<b>Ejecución</b>	
<p><i>Control de tipo detectivo. De implementación Manual.</i></p> <p>De acuerdo con la revisión se identificó que el diseño documentado del control en el Mapa de Riesgos del proceso de Gestión Financiera difiere de la ejecución</p>	<p>Con el fin de verificar la ejecución del control establecido se realizó prueba de recorrido en el responsable de su ejecución, igualmente, se realizó revisión de la evidencia descrita para este riesgo. Como resultado se concluyó que el control no opera como está diseñado, puesto que</p>	<p><b>Control no presente No Efectivo.</b></p>

realizada por el profesional especializado de presupuesto.	<p>el propósito documentado difiere de la actividad ejecutada actualmente por el responsable del control.</p> <p>Al respecto, es importante revisar si la actividad de control ejecutada por parte de la profesional especializado de presupuesto asegura el cumplimiento del PAC y de los indicadores del INPANUT.</p>	
--	---	--

Fuente: Elaboración Asesoría de Control Interno

**Riesgo de Corrupción # 1:** Indebidos registros y/o pagos por parte de los servidores que participan en la cadena presupuestal de la Entidad para beneficio propio o de terceros.

<p><b>Control 1.</b> El Secretario (a) General los profesionales designados de gestión financiera al inicio de cada vigencia socializan los lineamientos y principales aspectos a tener en cuenta, para el adecuado manejo de los rubros presupuestales a través de una charla dirigida a los servidores y contratistas involucrados. En caso de presentarse nuevas inquietudes se programará un nuevo espacio de socialización.</p>		
Observaciones de los Controles - ACI		Evaluación
Diseño	Ejecución	<p><b>Control presente con falencias de diseño No Efectivo</b></p>
<p><i>Control de tipo preventivo. De implementación Manual.</i></p> <p>En relación con el diseño del control se reitera que su propósito no mitiga directamente la causa para la cual está diseñado.</p> <p>Al respecto, se recuerda lo mencionado en la Guía para la administración del Riesgo DAFP V4 Pag 53 es importante que el control debe tener un propósito claro que indique para qué se realiza, y este propósito debe conllevar a prevenir las causas que generan el riesgo (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar) o detectar la materialización del riesgo. <i>Ver Guía administración de riesgos DAFP. Pág. 53. V4.</i></p>	<p>Se revisó la asistencia a la capacitación realizada para la vigencia 2022 el día 15 de febrero de 2022 relacionada con las comisiones y gastos de manutención.</p> <p>Igualmente, se revisó la lista de asistencia a la capacitación relacionada con la radicación de las cuentas de cobro en el SEA realizada el día 8 de febrero de 2022. Por otro lado, se precisa que la evidencia de la ejecución del control no muestra el soporte del material de apoyo utilizado para la socialización.</p>	

Fuente: Elaboración Asesoría de Control Interno

**Control 2.** El profesional asignado por el Director General como Coordinador SIIF cada vez que se presente un cambio de personal revisa y depura los roles y usuarios establecidos por el Ministerio de Hacienda para el acceso al SIIF verificando que estén conformes a novedades de nómina, finalización o sesiones de contrato, en caso de encontrar usuarios activos que no correspondan se procederá a registrar la novedad en el SIIF.

Observaciones de los Controles - ACI		Evaluación
Diseño	Ejecución	
<p><i>Control de tipo detectivo. De implementación Manual.</i></p> <p>De acuerdo con el diseño documentado del control en el Mapa de Riesgos del Proceso de Gestión Financiera persisten las falencias relacionadas con la evidencia del control. En relación con este tema se recuerda lo mencionado en la Guía para la administración del Riesgo DAFP V4 Pag 5 en la cual se menciona que la evidencia del control debe ayudar a que se pueda revisar la misma información por parte de un tercero y se llegue a la misma conclusión de quien ejecutó el control con los parámetros descritos en su diseño.</p>	<p>De acuerdo con los soportes de la ejecución del control para el alcance de la auditoría, se reitera la anterior observación relacionada con la evidencia del control, teniendo en cuenta que se identificó que los formularios que corresponden a modificaciones o retiros de usuarios no cuentan con las firmas solicitadas en el formato.</p> <p>Si bien no es obligatorio que este tipo de transacciones cuenten con la totalidad de firmas en el formato del SIIF, se recomienda revisar el diseño del control y definir un soporte que sea homogéneo para la evidencia de la aplicación de este".</p> <p>Así mismo, se recomienda incluir el formato de solicitud de creación de usuarios del SIIF en la TRD asociada al proceso de Gestión Financiera.</p>	<p><b>Control presente y funcionando.</b></p> <p>El control opera como está diseñado y funciona para el logro de los objetivos. Sin embargo, existe oportunidad de mejora en su diseño.</p>

**Control 3.** El Ordenador del Gasto y Profesional especializado de Secretaria General - Pagaduría de acuerdo a la necesidad de la Entidad, autorizan mediante acto administrativo firmado por las dos partes el giro de cheques de gerencia y transferencias bancarias conforme a las políticas establecidas por el Ministerio de Hacienda. En caso de ausencia parcial o definitiva del pagador se debe tramitar ante la entidad bancaria la respectiva autorización para modificación del funcionario o contratista que será encargado del token y la administración ante la entidad bancaria.

Observaciones de los Controles - ACI		Evaluación
Diseño	Ejecución	
<p><i>Control de tipo correctivo. De implementación Manual.</i></p> <p>Se reitera la recomendación de revisar y ajustar la evidencia asociada a este control, teniendo en cuenta que el soporte descrito no guarda trazabilidad con el propósito establecido para el control. Ver Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4. Página 57.</p>	<p>De acuerdo con las pruebas adelantadas para el periodo alcance de la auditoría, no se observaron desviaciones en la ejecución del control.</p>	<p><b>Control presente y funcionando.</b></p> <p>El control opera como está diseñado y funcionando frente al cumplimiento de los objetivos. Sin embargo, existe oportunidad de mejora en su diseño.</p>

Igualmente, es importante revisar el atributo informativo numeral 4.3.1. del Mapa de Riesgos el cual no guarda relación con el control establecido.		
---	--	--

Durante el periodo objeto de revisión se evidenció la materialización del Riesgo de gestión #2 asociado al proceso, razón por la cual se define las falencias de los controles como observaciones que requieren acciones correctivas que serán objeto de seguimiento en ejercicios posteriores.

### **3.1.1. Deficiencias en el diseño y la ejecución de los controles asociados al proceso de Gestión Financiera**

Existen debilidades en el diseño y la ejecución para los 10 controles establecidos en el proceso de gestión financiera; como parte del proceso de seguimiento y verificación por parte de la Asesoría de Control Interno se evaluaron seis (6) controles como no efectivos los cuales requieren atención inmediata para subsanar sus falencias y evitar futuros eventos de materialización. Igualmente, se tienen cuatro (4) controles que si bien están funcionando requieren ajustar su diseño.

#### **Criterio:**

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 5 y Guía para la administración de controles en entidades públicas. Versión 4.

#### **Recomendación:**

Se sugiere revisar el diseño y la implementación de los controles establecidos para el proceso de Gestión Financiera, especialmente para aquellos que fueron calificados como no efectivos en la actual auditoría.

Igualmente, se recomienda a los responsables de implementar los controles considerar los antecedentes del proceso como lo son las observaciones de auditorías anteriores, con el fin de diseñar controles efectivos y en los puntos de riesgo en la aplicación del proceso.

### **3.1.2. Fallas en la aplicación del procedimiento de Administración del Riesgo PEC-PD-010 V3 y la Guía Política de Administración de Riesgos V4. PEC-GU-001.**

Durante la vigencia de 2022 se observaron varios eventos asociados a la materialización del riesgo de gestión N°2 *“Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones*

de entes de control, debido a Inoportunidad u omisión en la presentación de los estados financieros”, en relación con estos eventos se solicitó mediante radicado SEA N.º 2022-3-009034 información y soportes del cumplimiento de las actividades establecidas por la Guía Política de Administración de Riesgos V4. PEC-GU-001 y el procedimiento de Administración del Riesgo PEC-PD-010 V3, sin embargo, no fue posible obtener soportes de la ejecución oportuna de actividades para la gestión y materialización del primer evento de riesgo el cual ocurrió durante el mes de febrero de 2022.

A continuación, se listan los eventos del riesgo #2 materializado durante el primer semestre de 2022:

- **Febrero de 2022:** El Ministerio de Hacienda negó a la entidad una solicitud extraordinaria de PAC (Recursos), situación generada por la presentación inoportuna de cuentas recíprocas durante el mes de noviembre de 2021.
- **Agosto de 2022:** Presentación de forma extemporánea a DIAN de la información exógena para la vigencia 2021.
- **Agosto 2022:** Presentación de forma extemporánea a la DIAN de la declaración de Ingresos y Patrimonio correspondiente a la vigencia 2021.
- **Septiembre de 2022:** Presentación extemporánea del reporte de Medios Magnéticos distritales vigencia 2020.

Como consecuencia de estos los anteriores eventos la entidad registró como afectación económica sanciones ante la DIAN por un valor de \$ 53.570.000 pesos.

Se recuerda que el procedimiento de Administración del Riesgo PEC-PD-010 V3, menciona las siguientes actividades para ser realizadas en caso de la materialización de riesgos:

- *Identificar nuevos riesgos o actualizar riesgos existentes en cuanto a su valoración inherente y residual e identificar nuevos controles más efectivos y/o actualización de los existentes.*
- *Actualizar el mapa de riesgo, procedimientos y las acciones de atención en caso de materialización*

**Criterio:**

- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 5.
- Guía para la administración de controles en entidades públicas. Versión4.
- Guía Política de Administración de Riesgos PEC-GU-001 V4.

**Recomendación:**

Se sugiere revisar los lineamientos dados por la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 5 y el documento interno Guía Política de Administración de Riesgos PEC-GU-001 V4, relacionados con las principales responsabilidades frente a la materialización del riesgo; entre estas tenemos las relacionadas con la identificación de los controles que fallaron y que propiciaron dicha materialización, la identificación de nuevos controles más efectivos y/o actualización y mejoramiento de los existentes y la respectiva actualización del mapa de riesgo de la entidad. Así mismo, dar cumplimiento a las actividades establecidas en el procedimiento de Administración del Riesgo PEC-PD-010 V3.

**3.2. Deficiencias en la identificación de Indicadores claves de riesgos para los controles asociados al proceso de Gestión Financiera.**

Durante la actual auditoría se calificaron seis (6) controles como no efectivos, los cuales se mantienen con esta calificación desde la anterior auditoría, así mismo, se identificaron observaciones recurrentes de auditorías anteriores, razón por la cual se concluyó que existen falencias asociadas a la identificación de indicadores claves de riesgo para el proceso de Gestión Financiera en el actual mapa de riesgos.

**Criterio:**

- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 5.

**Recomendación:**

Se sugiere revisar nuevamente los indicadores claves de riesgo establecidos en el Mapa de Riesgos del proceso de Gestión Financiera GDR-GF-RI-001 V5. Igualmente, se recomienda tener presente los antecedentes del proceso relacionados con eventos que si bien no conllevaron a una materialización del riesgo si infieren que algo no funciona adecuadamente en el proceso financiero y requiere intervención inmediata.

**3.2.1. Cuentas de pago radicadas extemporáneamente.**

De acuerdo con la verificación realizada al Control: *“C1. El profesional especializado de pagaduría divulga mensualmente las fechas establecidas de radicación de cuentas, a través de los canales establecidos por la entidad, con el fin de asegurar una efectiva ejecución al PAC”* establecido para el riesgo de gestión #4, se identificó para el periodo de diciembre de 2021 a junio de 2022 un total de 122 cuentas radicadas extemporáneamente. La anterior situación denota falencias en el cumplimiento de la directriz interna divulgada mediante radicado SEA N° 2022-3-001255.

Mes	N° de cuentas radicadas extemporáneas	Cuentas de meses anteriores
dic-21	34	16
ene-22	5	0
feb-22	8	7
mar-22	6	4
abr-22	16	3
may-22	16	2
jun-22	3	2

*Fuente: Elaboración propia Asesoría de Control Interno*

Se recuerda que esta observación fue comunicada en el Informe de Auditoría Financiera del año 2018 radicado SEA N° 2018-3-003465.

**Criterio:**

- *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5. diciembre de 2020.*

**Recomendación:**

Efectuar un mayor control y seguimiento de la radicación oportuna de las facturas, especialmente para aquellos terceros que reinciden en esta radicación extemporánea. Igualmente, es importante dar cumplimiento estricto a las directrices emitidas al interior de la Entidad, con el fin de mantener un control interno presente y funcionando en todos los niveles de la entidad.

**3.3. Observaciones con relacionadas con la falta de cumplimiento de criterios normativos.**

Las siguientes observaciones describen situaciones relacionadas con la falta de cumplimiento de criterios normativos que se detectaron durante la aplicación de las pruebas de auditoría para el periodo julio a diciembre de 2021 y enero a junio de 2022.

**3.3.1. Reporte extemporáneo de Información Contable Pública al CHIP.**

En cumplimiento de la Resolución 706 de 2016, se observó que el reporte transmitido para la presentación de estados financieros para el periodo octubre a diciembre de 2021 se realizó de forma extemporánea, el cual tenía una fecha máxima de transmisión del 15 de febrero y fue transmitido el 23 de febrero de 2022.

La observación descrita es recurrente en el proceso, atendiendo que fue informada con anterioridad en el numeral 3.2.2. del Informe de Auditoría Financiera 2021 INF-AI-25-2021 SEA 2021-3-010331.

En relación con esta observación se recuerda que la Circular de la Contaduría General de la Nación N°001 de 2020 define como conductas sancionables las relacionadas con el suministro de información contable; entre estas tenemos la oportunidad en la presentación de informes a los órganos de control fiscal y el reporte de datos o informaciones inexactas en las plataformas, bases de datos o sistemas de información de los órganos.

**Criterio:**

- Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación” Artículo 16. Plazos para el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación.*
- Resolución 193 de mayo de 2016 *“Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”. 3.1. Identificación de factores de riesgo.*
- Circular de la Contaduría General de la Nación N°001 de 2020 Razonabilidad de los estados financieros y sanciones por Incumplimientos de la regulación contable.

**Recomendación:**

Se sugiere implementar controles robustos que garanticen la oportunidad en la consolidación, proyección, revisión y presentación de los Estados Financieros a entes de control. Igualmente, se recomienda revisar que la segregación de funciones en la preparación, consolidación, proyección y revisión de estos informes con el fin de mitigar eventos asociados a la inoportunidad en la presentación de estados financieros.

**3.3.2. Inexactitud en la información financiera publicada en la página web**

Se identificaron diferencias en la información reportada por concepto de operaciones recíprocas al Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP y la información publicada en la página web de la UPRA por este mismo concepto con corte al 30 de septiembre de 2021 y 31 de marzo de 2022.

Se recuerda que esta observación fue descrita con anterioridad en el numeral 3.2.3. Informe de Auditoría Financiera 2021 SEA 2021-3-010331 y en el Informe de Control Interno Contable Vigencia 2021 SEA 2022-3-002215 Pregunta N°1.2.3.1.16.

Corte 30 de septiembre de 2021				
CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	Valor Formulario CHIP	Valor Publicación Web UPRA
24.90.28	Seguros	041800000 - LA PREVISORA S. A. (COMPA-IA DE SEGUROS GENERALES)	No está incluida en el reporte.	4.105.186
24.90.34	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	022000000 - ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA --	2.199.042	2.394.000

Fuente: Elaboración propia Asesoría de Control Interno

Corte 31 de marzo de 2022				
CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	Valor CHIP	Valor publicado Página Web
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	234111001 - E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A.	4.839.715	3.249.540
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	230111001 - COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	342.735	No está incluido en el reporte.

Fuente: Elaboración propia Asesoría de Control Interno

#### **Criterio:**

Anexo Resolución 193 de 2016 Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable. Numeral 3.1. Identificación de factores de riesgo – Rendición de cuentas e información a partes interesadas. *Factor de riesgo 41 Diferencias entre la información presentada en los estados financieros y la información reportada a la CGN y a otros usuarios.*

#### **Recomendación:**

Se sugiere revisar los controles existentes para la verificación de los saldos presentados a los distintos usuarios de la información contable, con el fin de asegurar su consistencia y trazabilidad entre la información presentada a entes de control y los usuarios de la información financiera.

#### **3.3.3. Inconsistencia entre las cifras presentadas en los estados financieros y los saldos reflejados en los libros de contabilidad.**

De acuerdo con la revisión realizada de los informes transmitidos a la Contaduría General de la Nación - CHIP y los valores registrados en el SIIF para los saldos registrados en Estados Financieros, se identificaron diferencias para la información reportada para los meses de septiembre 2021 - diciembre de 2021 y marzo 2022 – junio de 2022; esta observación es recurrente puesto que fue descrita en el *Informe de Control Interno Contable Vigencia 2021 SEA 2022-3-002215 Pregunta N° 1.2.1.3.15.*

Reporte al 30 de septiembre de 2021		
Cuenta contable	Valor CHIP	Valor SIIF
5102 contribuciones imputadas	\$ 0	(\$14.803.087)
4808 ingresos Diversos	\$ 6.062.848	\$ 20.865.935

Fuente: Elaboración propia Asesoría de Control Interno

Reporte al 31 de diciembre de 2021		
Cuenta contable	Valor CHIP	Valor SIIF
5102 contribuciones imputadas	\$ 0	(\$27.542.419)
5103 contribuciones Efectivas	\$1.111.285.707	\$1.138.828.126
5360 depreciación de propiedades, planta y equipo	\$ 24.051.643	(\$125.894.678)
5366 amortización de activos Intangibles	\$400.784.567	\$550.730.888

Fuente: Elaboración propia Asesoría de Control Interno

Reporte al 31 de marzo de 2022		
Cuenta contable	Valor CHIP	Valor SIIF
240102 proyectos de inversión	\$ 0	(\$785.956.950)
240790 otros recursos a favor de terceros	\$ 2.133.659	\$ 3.792.800
249050 Aportes al Icbf y Sena	\$ 9.580.655	\$ 13.881.700
5103 contribuciones Efectivas	\$ 244.550.777	\$ 244.869.428
5360 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 7.967.034	(\$45.743.295)
5366 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 433.101.130	\$ 486.811.460

Fuente: Elaboración propia Asesoría de Control Interno

Reporte al 30 de junio de 2022		
Cuenta contable	Valor CHIP	Valor SIIF
1384 Otras cuentas por cobrar	\$ 37.302.518	\$ 33.509.718
1514 Materiales y suministros	\$ 70.313.956	\$ 74.106.756
24 24 Descuentos de Nómina	\$ 53.474.322	\$ 55.509.345
2490 Otras cuentas por pagar	\$ 20.234.287	\$ 12.283.605
2511 Beneficios a los empleados a corto plazo	\$ 1.239.397.961	\$ 1.247.348.643
5102 Contribuciones imputadas	(\$318.651)	\$ -

Fuente: Elaboración propia Asesoría de Control Interno

### Criterio:

Anexo Resolución 193 de 2016 Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable. 3.1. Identificación de factores de riesgo – Rendición de cuentas e información a partes interesadas. *Factor de riesgo 41 Diferencias entre la información presentada en los estados financieros y la información reportada a la CGN y a otros usuarios.*

### Recomendación:

Es importante revisar en el procedimiento contable los controles asociados a la verificación de información registrada en los libros de contabilidad frente a la información presentada a órganos de control como lo es la Contaduría General de la Nación, con el fin de garantizar la consistencia de la información transmitida por parte de la entidad en el aplicativo CHIP.

### 3.3.4. Deficiencias en la revisión de Estados Financieros.

Durante los meses de febrero a junio de 2022, se observaron diferencias en el valor registrado en la cuenta de Resultado del ejercicio del Balance General frente al valor presentado para esta misma cuenta en el Estado de Resultados; los Estados Financieros fueron firmados y publicados con estas diferencias. La situación anterior denota deficiencias en los puntos de control establecidos para las comprobaciones de la información revelada en los Estados Financieros, la cual debe corresponder con la información registrada en los libros de contabilidad de la entidad y garantizar su exactitud.

Año 2022			
Mes	Valor cuenta 3110 Resultado del ejercicio - Estado de Situación Financiera.	Valor Cuenta resultado del ejercicio - Estado de resultados	Diferencia
Febrero	(\$ 272.017.117)	(\$269.370.702)	(\$ 2.646.415)
Marzo	(\$ 618.963.084)	(\$ 598.913.620)	(\$20.049.464)
Abril	(\$ 877.576.094)	(\$857.526.630)	(\$20.049.464)
Mayo	(\$ 179.127.418)	(\$154.618.352)	(\$24.509.066)
Junio	(\$ 240.278.835)	(\$215.164.792)	(\$25.114.043)

Fuente: Elaboración propia Asesoría de Control Interno

#### **Criterio:**

Anexo Resolución 193 de 2016. Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable numeral 3.3.1. *Controles asociados al cumplimiento del marco normativo, a las etapas del proceso contable, a la rendición de cuentas y a la gestión del riesgo de índole contable Control Interno Contable*

#### **Recomendación:**

Es importante revisar la implementación de actividades de control para la revisión de Estados financieros, las cuales deben estar documentadas con sus respectivos responsables y garantizar la segregación de funciones entre la proyección, revisión y aprobación de los Estados Financieros de la entidad.

### 3.3.5. Diferencias en los valores reportados para la cuenta contable 1514 Materiales y suministros.

De acuerdo con la revisión hecha se identificaron diferencias entre los valores registrados en el SIIF en la cuenta 1514 *Materiales y suministros* frente a los valores reportados mensualmente por este mismo concepto en el Formato GDR-BS-FT-013 por parte de almacén; la situación anterior denota una ausencia de políticas y procedimientos para realizar cruces de información que garanticen el registro físico y contable de los activos de la entidad como lo son los inventarios de Materiales y suministros.

La observación descrita es recurrente y fue comunicada en el Informe de Auditoría Financiera 2021 INF-AI-25-2021 numeral 3.2.4.

AÑO 2021			
Mes	Valor reportado inventario papelería	Valor reportado estados financieros (1514 Materiales y Suministros) SIF	Diferencia
Agosto	\$ 61.450.389	\$ 66.375.390	(\$ 4.925.001)
Septiembre	\$ 61.450.389	\$ 61.376.337	\$ 74.052
Octubre	\$ 61.395.301	\$ 61.321.249	\$ 74.052
Noviembre	\$ 61.221.683	\$ 61.147.630	\$ 74.053
Diciembre	\$ 61.142.033	\$ 61.067.980	\$ 74.053

AÑO 2022			
Mes	Valor reportado inventario papelería	Valor estados financieros (1514 Materiales y Suministros) SIF/publicados	Diferencia
Enero	\$ 61.078.052	\$ 61.004.000	\$ 74.052
Febrero	\$ 84.358.767	\$ 84.294.705	\$ 64.062
Marzo	\$ 75.776.006	\$ 75.701.954	\$ 74.052
Abril	\$ 84.289.981	\$ 75.677.927	\$ 8.612.054
Mayo	\$ 83.097.993	\$ 74.485.941	\$ 8.612.052
Junio	\$ 82.718.808	\$ 74.106.756	\$ 8.612.052

**Criterio:**

Anexo Resolución 193 de 2016 Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable. 3.1. Identificación de factores de riesgo – Políticas de operación – *Numeral 6. Carencia de políticas y procedimientos para realizar las conciliaciones, cruces de información y tomas físicas que garanticen el registro físico y contable de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos; y su medición monetaria confiable.*

**Recomendación:**

Es importante revisar las políticas de operación establecidas para el cruce de información entre contabilidad y almacén, con el fin de presentar en los Estados Financieros una medición monetaria confiable y exacta en relación con los activos de la entidad.

### 3.3.6. Deficiencias en la aplicación de políticas contables.

Como resultado de la revisión realizada al cálculo de depreciación del inventario de bienes tangibles e intangibles con corte al 30 de junio de 2022, se identificaron cinco (5) bienes registrados y depreciados con una vida útil de seis (6) años en la cuenta 167001 Equipos de Comunicación, situación que difiere de la política de depreciación establecida en el Manual de Políticas contables GFI-MA-001 V2 de la entidad en donde se establece que el tiempo de vida útil para este tipo de activos es de diez (10) años.

La observación es recurrente y fue descrita en el numeral 3.2.6. del Informe de Auditoría Financiera 2021 SEA 2021-3-010331 y en el Informe de Control Interno Contable Vigencia 2021 radicado SEA 2022-3-002215 Pregunta N° 1.2.1.4.2.

Tipo bien	Placa	Descripción del bien	Código contable	Identificación bien	Marca	Vida útil	Vr. Res %	Valor residual	Costo adquisición
B	1389	Switch No POE S/N: FJC25491A25	167001001	(R)-C9300L-48T-4X-E(S)-FJC25491A25(M)-Catalyst 9300L 48p data, Network Essentials	CISCO	2190	1%	191.578,00	19.157.810,00
B	1390	Switch No POE S/N: FJC25491A4X	167001001	(R)-C9300L-48T-4X-E(S)-FJC25491A4X(M)-Catalyst 9300L 48p data, Network Essentials	CISCO	2190	1%	191.578,00	19.157.810,00
B	1391	Switch No POE S/N: FJC25491A5P	167001001	(R)-C9300L-48T-4X-E(S)-FJC25491A5P(M)-Catalyst 9300L 48p data, Network Essentials	CISCO	2190	1%	191.578,00	19.157.810,00
B	1392	Switch No POE S/N: FJC25491A75	167001001	(R)-C9300L-48T-4X-E(S)-FJC25491A75(M)-Catalyst 9300L 48p data, Network Essentials	CISCO	2190	1%	191.578,00	19.157.810,00
B	1393	Switch No POE S/N: FJC254814AT	167001001	(R)-C9300-48P-E(S)-FJC254814AT(M)-Catalyst 9300 48-port PoE+, Network Essentials	CISCO	2190	1%	191.578,00	19.157.810,00

Fuente: Información tomada del Inventario de Bienes junio 2022 general de almacén.

#### Criterio:

Anexo resolución 193 de 2016 Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable. *Numeral 3.3.1. Controles asociados al cumplimiento del marco normativo, a las etapas del proceso contable, a la rendición de cuentas y a la gestión del riesgo de índole contable – Ítem 24. Implementar un sistema que permita verificar periódicamente la elaboración y cálculo de los ajustes que sean necesarios para revelar razonablemente la información contable, especialmente lo relacionado con depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, entre otros.*

#### Recomendación:

Se sugiere revisar los controles establecidos en la entidad para verificar periódicamente los cálculos registrados contablemente por concepto de depreciación y amortización de activos.

### 3.3.7. Deficiencias en la depuración de Activos Intangibles totalmente amortizados.

Como resultado de la revisión realizada al inventario de activos intangibles con corte al 30 de junio de 2022, se identificaron trece (13) bienes intangibles totalmente amortizados que están pendientes de depurar en la contabilidad de la entidad. Esta situación fue comunicada anteriormente en el numeral 3.2.9. del Informe de Auditoría Financiera 2021 INF-AI-25-2021. A continuación, se listan los bienes totalmente amortizados:

TipPla	Descripción del bien	Codigo_con table	Codigo_movimiento	Vida util	Costo adquisicion	Nombre proveedor	Entrada de almacen	Fecha de ingreso
L209	"&BAJA&"Licencias de uso del software estadístico SAS (SAS Office Analytis para servidor, SAS/ Access Interface to PostgreSQL, SAS Visual Analytics, SAS Bridge for ESRI), por un periodo de un año"&BAJA&"	197007001	197007001	365	90.000.000,00	SAS INSTITUTE COLOMBIA S.A.S	'010-2019	30/09/2019
L222	"&BAJA&"Office 365 Plan E1 Archiving Shrd Svr Qualified_Licencias Correo electrónico "&BAJA&"	197007001	197007001	365	114.745.546,70	SoftwareONE Colombia S.A.S	2-2020	26/05/2020
L223	"&BAJA&"Office 365 Plan E1 Archiving Shrd Svr Qualified."&BAJA&"	197007001	197007001	365	52.475.096,80	IG SERVICES SAS	4-2020	12/06/2020
L208	RENOVACION LICENCIAS CLOUD COMPUTING CCT RNW VIP	197007001	197007001	365	10.000.000,00	JA&COM TECHNOLOGIES SAS	'008-2019	20/09/2019
L224	Renovación del licenciamiento Adobe Cretative Cloud for Teams para la UPRA-L0224	197007001	197007001	365	3.660.000,00	SOFTWARE IT SAS	EA-10-2020	8/19/2020
L225	Renovación del licenciamiento Adobe Cretative Cloud for Teams para la UPRA-L0225	197007001	197007001	365	3.660.000,00	SOFTWARE IT SAS	EA-10-2020	8/19/2020
L226	Renovación del licenciamiento Adobe Cretative Cloud for Teams para la UPRA-L0226	197007001	197007001	365	3.660.000,00	SOFTWARE IT SAS	EA-10-2020	8/19/2020
L203	Licenciamiento ilimitado de software ESRI que es descargado directamente del portal web. Mantenimiento y soporte de la totalidad del licenciamiento de la Upra.	197007001	197007001	549	400.000.000,00	ESRI COLOMBIA SAS	'014-2018	22/10/2018
L204	1. Archivo CER(archivo STAR-UPRA.GOV.CO.cer) 2. Archivo SCR(archivo Upra.csr) 3. Archivo KEY(archivo Upra Key)	197007001	197007001	1048	4.100.826,23	Union Temporal CF-PL-IV NP 2016	'019-2018	28/11/2018
L420	"&BAJA&"Renovar el licenciamiento del software SAS Server de la UPRA"&BAJA&"	197007001	197007001	365	87.728.107,00	SAS INSTITUTE COLOMBIA S.A.S	EA-18-2020	9/30/2020
L201	Certificado de renovación del derecho de acceso y uso de la plataforma Intelisis Aggil: Suscripción activa en modalidad SaaS del Software AGGIL modulos PDCA e ISO27001:2013)4 Usuarios (Redactor, revisory aprobador)Por el periodo comprendido entre septiembre de 2018 y septiembre de 2021	197007001	197007001	1095	16.500.000,00	ID LOGICS LTDA	'012-2018	10/10/2018
L221	"&BAJA&"Licenciamiento Ilimitado de Software ESRI Modalidad ELA_ORDEN DE COMPRA 45835"&BAJA&"	197007001	197007001	365	500.000.000,00	ESRI COLOMBIA SAS	1-2020	01/04/2020
L421	SOLUCIÓN QUE PERMITA LA AUTENTICACIÓN Y ACCESO SEGURO CON LAS CREDENCIALES DEL DIRECTORIO ACTIVO DESDE INTERNET HACIA LOS SERVICIOS DE LA RED LAN DE LA UPRA. (TIC-199-2020)-Licencia ONEGATE-L421	197007001	197007001	180	9.933.840,00	SUNTIC S.A.S.	EA-27-2020	12/9/2020

#### Criterio:

Anexo resolución 193 de 2016. Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable. Numeral 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible.

### Recomendación:

Frente al tema se sugiere revisar los controles establecidos para la depuración de cifras y demás datos contenidos en los Estados Financieros, con el fin de mejorar la calidad de la información presentada a los usuarios de la información financiera.

### 3.3.8. Errores en los cálculos realizados para la amortización de Activos Intangibles.

Como resultado de la verificación realizada a los registros contables de la cuenta 1975 Amortización acumulada de intangibles, se identificó que el bien L221 licenciamiento Ilimitado de Software ESRI registró amortización desde el mes de diciembre de 2021 hasta el mes de junio de 2022 por un valor de \$279.452.055, no obstante, el bien descrito presentó fecha de terminación de su cálculo de amortización durante el mes de marzo de 2021 y actualmente está pendiente para dar de baja. La situación anterior muestra debilidades en la herramienta utilizada actualmente para el cálculo de depreciación y amortización en la entidad, debido a que el archivo no garantiza la exactitud en los cálculos realizados mensualmente por concepto de depreciación y amortización.

Como consecuencia se tiene una sobrestimación en la amortización registrada en la cuenta 1975 y de los gastos reconocidos en la cuenta 5366 Amortización de activos intangibles.

Mes	Valor amortización mes actual	Amortización acumulada	Valor en libros
Diciembre de 2021	31.506.849	31.506.849	468.493.151
Enero de 2022	42.465.753	73.972.602	426.027.397
Febrero de 2022	38.356.164	112.328.767	387.671.233
Marzo de 2022	42.465.753	154.794.521	345.205.479
Abril de 2022	41.095.890	195.890.411	304.109.589
Mayo de 2022	42.465.753	238.356.164	261.643.836
Junio de 2022	41.095.890	279.452.055	220.547.945

Fuente: Elaboración propia Asesoría de Control Interno

### Criterio:

Anexo resolución 193 de 2016. Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable. Numeral 3.1.

*Identificación Factores de Riesgo 31. Realización de cálculos errados o aplicación de criterios de medición posterior que no corresponden con la norma aplicable a la entidad.*

Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros.

### Recomendación:

Se recomienda revisar y ajustar los puntos de control establecidos actualmente para garantizar la exactitud de los cálculos de amortización y depreciación reportados por almacén a contabilidad para su posterior registro en los Estados Financieros.

### 3.3.9. Deficiencias en las conciliaciones bancarias

De acuerdo con la revisión realizada para las conciliaciones bancarias durante el periodo julio a diciembre de 2021 y enero a junio de 2022, se identificaron diferencias en los valores registrados por concepto de saldo en libros de la cuenta bancaria frente a los valores registrados en el SIIF de esta misma cuenta (1110). Las diferencias se observaron para los meses de julio, agosto, noviembre y diciembre de 2021 y para los meses de enero y mayo de 2022.

Adicionalmente, se identificó que durante los meses de enero a junio de 2022, las conciliaciones no tienen una identificación clara de las partidas conciliatorias registradas, razón por la cual, se concluye que la actividad de control de las conciliaciones bancarias para el periodo alcance de esta auditoría fue ineficiente y no cumplió con el propósito del control documentado.

Esta observación es recurrente en el proceso y fue informada en el numeral 3.2.10. del Informe de Auditoría Financiera 2021 SEA 2021-3-010331 y las preguntas N° 1.2.3.1.16 – 1.4.4. – 1.1.16 del Informe de Control Interno Contable transmitido a la Contaduría General de la Nación para la vigencia 2021 SEA 2022-3-002215.

La siguiente tabla lista las diferencias del valor en libros tomado para la conciliación bancaria frente al valor de libros registrado en el SIIF:

Mes	Saldo en libros- SIIF	Saldo en Libros Conciliación Bancaria	Diferencia
jul-21	- 4.568	98.430	- 102.998
ago-21	14.187.440	14.285.282	- 97.842
sep-21	2.426.232	2.426.232	-
oct-21	12.470.561	12.470.561	-
nov-21	5.722.232	2.706.231	3.016.001
dic-21	5.722.232	2.640.833	3.081.399
ene-22	5.836.477	2.702.077	3.134.400
feb-22	15.165.562	15.165.562	-
mar-22	14.973.491	14.973.491	-
abr-22	16.713.477	16.713.477	-
may-22	21.527.960	16.307.438	5.220.522
jun-22	15.217.446	15.217.446	-

Fuente: Elaboración Asesoría de Control Interno Auditoría al proceso de Gestión Financiera 2022.

**Criterio:**

*Ver Anexo Resolución 193 de 2016. Numeral 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información:*

Es importante realizar un permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros.

**Recomendación:**

Es importante revisar y ajustar las desviaciones de la ejecución del Control C3 – Riesgo 1 (Asociado al proceso de Gestión Financiera), el cual tiene como finalidad validar la información reportada por cada proceso y realizar los respectivos comprobantes y ajustes que se generen de los procesos de conciliación. Igualmente, es necesario fortalecer los procesos de revisión en las conciliaciones de la entidad con el fin de garantizar la trazabilidad de la información consignada en los formatos internos y la veracidad en las cifras tomadas como insumo para realizar las conciliaciones bancarias.

**3.3.10. Conciliación de presupuesto con errores los valores tomados para el calculo**

Al realizar los respectivos recálculos de las conciliaciones de presupuesto adelantadas para el periodo de julio a diciembre de 2021 y enero a junio de 2022, se identificaron errores en los valores tomados como insumo para algunos usos presupuestales registrados en la conciliación; la situación anterior denota deficiencias asociadas con la ejecución y revisión de las conciliaciones del proceso de Gestión Financiera.

**Criterio:**

*Ver Anexo Resolución 193 de 2016. Numeral 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información:*

Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros.

**Recomendación:**

Se reitera la necesidad de ajustar las desviaciones de la ejecución del Control C3 – Riesgo 1 (Asociado al proceso de Gestión Financiera). Igualmente, es importante fortalecer los procedimientos de revisión de las conciliaciones financieras, con el fin de garantizar la exactitud de la información y la segregación de funciones en la realización y aprobación de cualquier conciliación.

**3.3.11. Inoportunidad en la actualización contable de los valores registrados por concepto de pasivos contingentes.**

Se identificó que mediante radicado SEA N° 2022-3-001915 con fecha del 10 de febrero de 2022 la Asesoría jurídica informó al área contable la terminación del proceso judicial Número. 25000234200020180097000 y su respectiva provisión contable registrada en los Estados Financieros de la entidad.

En relación con esta comunicación, se observaron deficiencias asociadas con la actualización oportuna de los valores reconocidos como provisión contable en la cuenta 9120 pasivos contingentes de la entidad, puesto que, la actualización de la provisión contable fue registrada hasta el mes de septiembre de 2022.

**Criterio:**

*Anexo Resolución 193 de 2016. Numeral 3.2.13. Actualización de los valores. Los bienes, derechos y obligaciones de la entidad deberán actualizarse, de conformidad con los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad, para la medición posterior.*

**Recomendación:**

Revisar las políticas internas establecidas en el procedimiento contable para la actualización oportuna de los derechos y obligaciones de la entidad, con el fin de garantizar la aplicación correcta de los criterios definidos en el Marco Normativo Contable.

**3.3.12. Deficiencias documentales en las Conciliaciones**

Como resultado de la revisión realizada a las conciliaciones establecidas en la actividad N°9 del procedimiento de Gestión Contable GDR-GF-PD-004 del 01/08/2020 (Propiedad, Planta y Equipo, pago por cuenta de terceros y provisiones de nómina, bancos, presupuesto y operaciones recíprocas) se identificó que actualmente se realizan la totalidad de conciliaciones en un formato Excel, el cual carece de firmas de las partes que intervienen en esta actividad.

Así mismo, se observó que en algunas conciliaciones no cuentan con la fecha de conciliación y para algunos casos se establece como responsable de la conciliación al Director General de la Upra, Asesor de Planeación o Secretario General. La anterior situación no es acorde con lo establecido en el control C3- Riesgo N°1 del Proceso de Gestión Financiera y de la actividad N°9 del procedimiento de gestión contable vigente, en donde aparece como responsable de realizar estas conciliaciones el Profesional Especializado de contabilidad.

Es importante recordar que el Sistema Documental Contable (Anexo Resolución 525 de 2016) en su numeral 3.1. menciona que las conciliaciones son un soporte de contabilidad de origen interno, el cual debe contener como mínimo la fecha e identificar quién los elaboró y aprobó. Adicionalmente, se indica que los hechos económicos que se documentan a través de estos soportes deben cumplir con características de autenticidad (Es autentico cuando existe certeza de la persona que lo ha elaborado manuscrito o firmado).

**Criterio:**

Ver Resolución 525 de 2016, por la cual incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, la cual es transversal a los marcos normativos. Anexo Proceso contable y sistema documental contable Numeral 3.1. Soportes de contabilidad.

**Recomendación:**

Se recomienda dar cumplimiento a la actividad N° 9 del procedimiento de Gestión Contable, en donde se menciona como propósito firmar y comunicar con las partes intervinientes la conciliación en el respectivo formato. Así mismo, se recuerda la necesidad de redefinir la evidencia establecida para las conciliaciones adelantadas por contabilidad buscando que se garantice la autenticidad del soporte interno contable.

**3.3.13. Inoportunidad en la publicación de estados financieros**

En cumplimiento del numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 “ *Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario*” y el numeral 3.3 del artículo 1, de la *Resolución No. 182 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación, mediante la cual se establecen los plazos para la publicación de informes financieros y contables mensuales*, se realizó la revisión de los soportes relacionados con la publicación oportuna de los Estados Financieros en la página web de la entidad.

Como resultado se evidenció la inoportunidad en la publicación de los estados financieros para los meses de septiembre a noviembre de 2021 y marzo y junio de 2022 respectivamente.

Mes	N° Proceso SEA	Publicación Pagina Web
Septiembre 2021	86132	2 de noviembre de 2021
Octubre 2021	87960	3 de diciembre de 2021
Noviembre 2021	89166	3 de enero de 2022
Marzo	95552	02 de mayo de 2022
Junio	98561	2 de agosto de 2022

*Fuente: Elaboración propia Asesoría de Control Interno*

**Criterio:**

*Ver Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario” artículo 38 – Numeral 37.*

*Resolución No. 182 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación artículo 1 numeral 3.3.*

Manual de Políticas Contables de la entidad GFI-MA-001 V1, establece en su numeral 4.3.6 Publicación de los Estados Financieros.

**Recomendación:**

Se sugiere fortalecer los controles establecidos por la entidad para mitigar el riesgo de inoportunidad en la publicación de Estados Financieros, adicionalmente, es importante dar aplicación a las directrices establecidas internamente en el Manual de Políticas Contables de la Entidad GFI-MA-001 numeral 4.3.6 Publicación de los Estados Financieros.

**3.3.14. Presentación extemporánea de obligaciones tributarias**

Se observó la presentación extemporánea de la información exógena tributaria -DIAN correspondiente al año gravable 2021, cuyo vencimiento fue del 25 de mayo de 2022 y se presentó por parte de la entidad el 8 de agosto de 2022. Así mismo, se reportó extemporaneidad en la presentación de la declaración de Ingresos y Patrimonio de la entidad correspondiente a la vigencia 2021, la cual tenía fecha máxima de presentación del día 26 de abril de 2022 y se presentó por parte de la entidad con fecha del 8 de agosto de 2022.

Por otra parte, se observó la presentación extemporánea de la información exógena distrital vigencia 2020, la cual tenía fecha de vencimiento del 16 de julio de 2021 y fue presentada el día 21 de septiembre de 2022.

Las situaciones anteriores generaron la materialización del Riesgo N ° 2 establecido en el Mapa de riesgos para el Proceso de Gestión Financiera relacionado con la “*Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones de entes de control, debido a Inoportunidad u omisión en la presentación de los estados financieros*”, como consecuencia de estos los anteriores eventos la entidad registró como afectación económica sanciones ante la DIAN por un valor de \$ 53.570.000 pesos.

**Criterio:**

*Calendario tributario DIAN año 2022.*

*Resoluciones DDI-000396 del 18 de marzo de 2021 y DDI-006981 del 01 de julio de 2021.*

*Resolución DDI-006006 del 4 de abril de 2022 - Anexo Técnico Resolución DDI-006006 de 2022.*

**Recomendación:**

Es importante revisar y ajustar los puntos de control que se tienen en la primera línea de defensa para realizar un seguimiento oportuno de la presentación de obligaciones tributarias distritales y nacionales.

Igualmente, se sugiere implementar controles detectivos que ayuden a validar el cumplimiento de estas obligaciones.

**3.3.15. Ausencia de revisión de políticas contables para la vigencia 2021.**

En cumplimiento con las políticas contables establecidas para la medición posterior de la propiedad, planta y equipo - Manual de Políticas Contables MA-GFI-001 numeral 4.5.1.4., se solicitó el respectivo soporte de la ejecución de esta actividad para la vigencia 2021; en relación con esta actividad, se concluyó que no se revisaron las políticas contables durante el año 2021 y primer semestre de 2022.

Se recuerda que de acuerdo con el Marco Normativo Contable aplicable a la entidad esta actualización se debe como mínimo, realizar al término de cada periodo contable con el fin de revisar los cambios en variables como deterioro, vida útil, valor residual y método de depreciación para este tipo de activos.

La observación descrita fue comunicada con anterioridad en la *Evaluación de Control Interno Contable* (Vigencia 2021) **Pregunta N° 1.2.2.3** SEA 2021-3-010331.

**Criterio:**

Resolución 211 de 2021 “Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno” Numeral 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO - 10.3. Medición posterior.

**Recomendación:**

Se recomienda ajustar el procedimiento de Gestión Contable con el fin de incluir actividades relacionadas con la revisión de las políticas contables en la entidad para cada vigencia.

**3.3.16. Debilidades asociadas a la ejecución del PAC**

De acuerdo con la revisión del INPANUT registrado por la entidad durante el periodo julio a diciembre de 2021 y enero a junio de 2022, se encontró que para los meses de septiembre a diciembre de 2021, enero 2022 y mayo 2022, la entidad se excedió en el porcentaje permitido por ley para el PAC no ejecutado correspondiente a gastos de personal igualmente, para los gastos generales se sobrepasó el INPANUT durante los meses de octubre – noviembre de 2021 y enero de 2022.

El incumplimiento normativo es recurrente y fue descrito anteriormente en el numeral 8 del Informe de auditoría al proceso de gestión financiera 2018 SEA 2018-3-003465 e Informe de auditoría año 2019 numeral VI.

2021							
Límite	SEGUIMIENTO INPAN	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
5,00%	Gastos de personal	1,03%	0,11%	8,55%	7,06%	6,84%	8,18%
10,00%	Gastos Generales	1,71%	0,35%	1,18%	14,38%	14,56%	4,10%
10,00%	Inversión	2,56%	0,01%	2,58%	5,92%	6,82%	1,78%

2022							
Límite	SEGUIMIENTO INPAN	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
5,00%	Gastos de personal	13,12%	1,62%	2,59%	4,84%	5,98%	4,44%
10,00%	Gastos Generales	17,93%	0,14%	1,63%	1,21%	1,66%	0,94%
10,00%	Inversión	0,00%	0,00%	5,28%	1,81%	1,77%	2,99%

**Criterio:**

Circular Externa N° 001 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 4 de enero del 2021 “Calendario PAC Vigencia 2021 y consideraciones de importancia para su ejecución”

*Circular Externa 042 del 31 de diciembre de 2021 “Calendario PAC Vigencia 2022 y consideraciones de importancia para su ejecución”.*

**Recomendación:**

Se sugiere revisar las causas asociadas al incumplimiento del INPANUT, especialmente a aquellas relacionadas con la sobreestimación del PAC para los gastos de personal y gastos generales en la entidad y así definir mecanismos de control para evitar el incumplimiento de los porcentajes establecidos conforme a la ley.

**3.3 Observaciones relacionadas con la gestión del proceso**

A continuación, se listan observaciones que si bien no corresponden a incumplimientos normativos afectan de forma directa la operación normal del proceso de Gestión Financiera, razón por la cual, se espera que se tomen medidas correctivas que ayuden a optimizar los resultados obtenidos de la gestión del proceso.

**3.3.1. Registros documentales sin incluir en la TRD del Proceso de Gestión Financiera.**

Se realizó la revisión de los registros documentales ubicados en el repositorio institucional destinado para el proceso de Gestión Financiera, ruta P:\05.SECRETARIA\_GENERAL\5.FINANCIERA; como resultado se identificaron varios tipos documentales presentes en la gestión del proceso sin incluir en la TRD GDT-FT-006 V3 del 12/02/2020.

Simultáneamente estos documentos son utilizados como soporte de actividades de control y de cumplimiento legal para el proceso financiero, por lo cual, es necesario garantizar la disponibilidad y la conservación en la Tabla de Retención Documental del proceso para los siguientes registros documentales:

- a. Comunicaciones de la información remitida por las áreas proveedoras de la información contable mensualmente.
- b. Conciliación de Presupuesto. (Documentación de apoyo actividad 8 procedimiento de gestión Contable GDR-GF-PD-004).
- c. Conciliación Jurídica cuando aplique. (Documentación de apoyo actividad 8 procedimiento de gestión Contable GDR-GF-PD-004).
- d. Conciliación de Contratos cuando aplique. (Documentación de apoyo actividad 8 procedimiento de gestión Contable GDR-GF-PD-004).
- e. Formulario oficial de declaración y Recibo Oficial de Pago por cada tipo de impuesto (Retefuente – Reteica – Ingresos y Patrimonio)

- f. Reporte de presentación exógenas nacional y distrital con sus respectivos archivos.
- g. Formato conciliación de cuentas reciprocas Mis.3.5. Pro.30. Fr .01 – Formato explicación cuentas reciprocas Mis.3.5. Pro.30.Fr.02.
- h. Soporte de remisión de la información de operaciones reciprocas remitido al Ministerio de Hacienda mensualmente (Circular Externa 002 del 01 de febrero de 2022 del Ministerio de Hacienda).
- i. Acta de liquidación retención en la fuente con sus respectivos soportes. (*Documentación de apoyo actividad 11 procedimiento de gestión Contable GDR-GF-PD-004*).
- j. Acta de liquidación RetelCA. (*Documentación de apoyo actividad 11 procedimiento de gestión Contable GDR-GF-PD-004*).
- k. Soporte de Remisión Estados Financieros CHIP.

**Criterio:**

*Decreto 1085 de 2015, Artículo 2.8.2.6.3. Preservación de documentos en ambientes electrónicos.*

En los sistemas de archivo electrónico implementados en las entidades públicas, se debe garantizar la autenticidad, integridad, confidencialidad y la conservación a largo plazo de los documentos electrónicos de archivo que de acuerdo con las Tablas de Retención Documental o las Tablas de Valoración Documental lo ameriten, así como su disponibilidad, legibilidad (visualización) e interpretación, independientemente de las tecnologías utilizadas en la creación y almacenamiento de los documentos.

**Recomendación:**

Actualizar la Tabla de Retención Documental de acuerdo con los tipos documentales usados en la ejecución del Procedimiento de Gestión Contable GDR-GF-PD-004, con el fin de garantizar el correcto archivo y conservación de los registros que soportan la gestión adecuada del proceso.

**3.3.2. Deficiencias en la documentación del procedimiento de Gestión Contable GDR-GF-PD-004**

De acuerdo con la revisión transversal de las actividades documentadas en el Procedimiento de Gestión Contable GDR-GF-PD-004, se identificaron tareas que actualmente no están documentadas en dicho procedimiento y guardan una relación directa con cumplimientos normativos, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario la documentación de las siguientes actividades en el sistema de gestión de la entidad:

- Envío de conciliación de cuentas reciprocas al DTN en cumplimiento de la Circular Externa 002 del 1 de febrero de 2022 (Ministerio de Hacienda y Crédito Público).
- Presentación anual de Información exógena Nacional y distrital.
- Revisión de los Estados Financieros.

Por otra parte, se observó que en este mismo procedimiento las actividades N°7 – 8 - 9 refieren como documentación de apoyo la conciliación de avances para viáticos y gastos de viaje, sin embargo, esta actividad no se realiza actualmente en la entidad debido a que no existen anticipos para este tipo de gastos.

#### **Criterio:**

*Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) Versión 1. 4.1. Documentación de procedimientos*

Los procedimientos son el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de las tareas requeridas para cumplir las actividades de un proceso, controlando las acciones que requiere la operación de la entidad en la medida en que especifican paso a paso qué se debe hacer en el proceso. En su diseño se establecen los métodos para realizar las tareas, la asignación de responsabilidad y autoridad en la ejecución de las actividades.

Así mismo, es importante tener en cuenta lo mencionado en la Guía para la Gestión por Procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) VERSIÓN 1 Numeral **4.1. Documentación de Procedimientos**, donde se describe lo siguiente:

*Recuerde que el objetivo principal de la gestión procesos es reducir el papeleo innecesario y, a su vez, **dar una documentación precisa y concisa sobre qué se hace y cómo se hace en cada uno de los procesos de la entidad para que cualquier persona (independientemente de su conocimiento) se familiarice con él fácilmente.***

#### **Recomendación:**

Ajustar los documentos del Sistema de Gestión que sean pertinentes, con el fin de documentar actividades relevantes para el cumplimiento normativo del procedimiento contable; es importante que esta documentación cuente con descripciones claras de la asignación de roles y responsabilidades, políticas operacionales y los registros de las actividades que se deben conservar.

Igualmente, se recomienda ajustar los soportes documentados en el procedimiento, con el fin de que sean coherentes con la operación actual de la entidad.

### 3.3.3. Desactualización del expediente electrónico del proceso de Gestión Financiera

Se realizó la revisión del repositorio institucional destinado para el proceso de Gestión Financiera en la ruta P:\05.SECRETARIA\_GENERAL\5.FINANCIERA, de acuerdo con la consulta realizada de cada uno de los archivos se identificaron varias carpetas de vigencias anteriores con archivos electrónicos incompletos durante la ejecución de la auditoría. A continuación, se anexan algunas imágenes de las carpetas para las cuales se presenta la situación mencionada:



Imagen N° 1

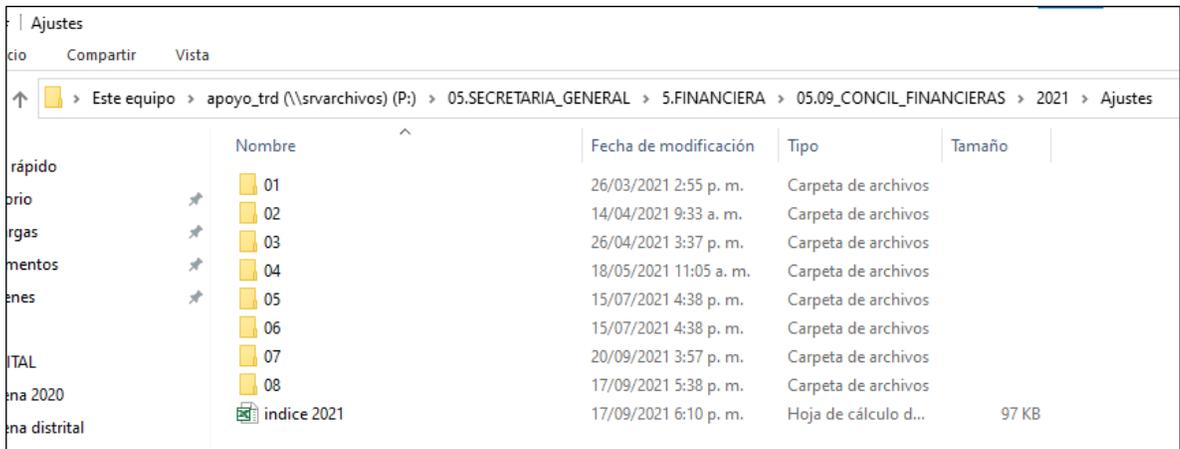


Imagen N° 2

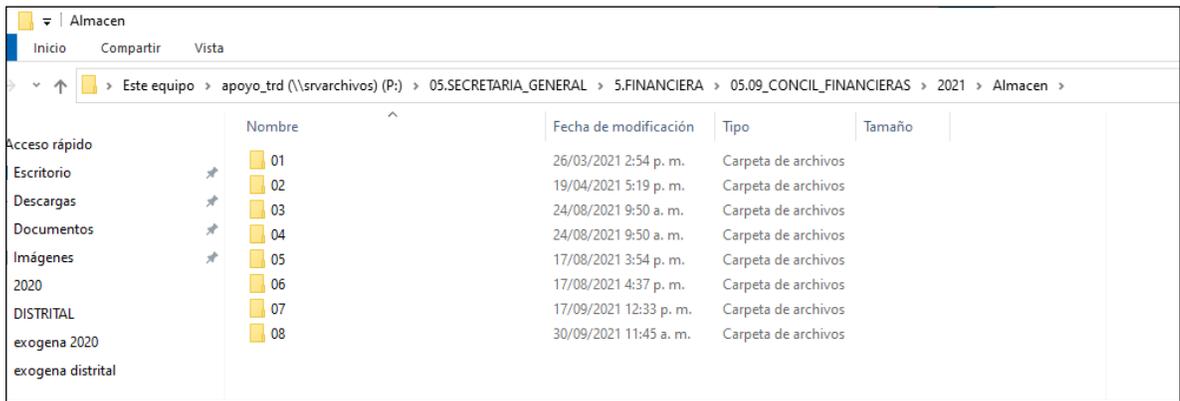


Imagen N° 3

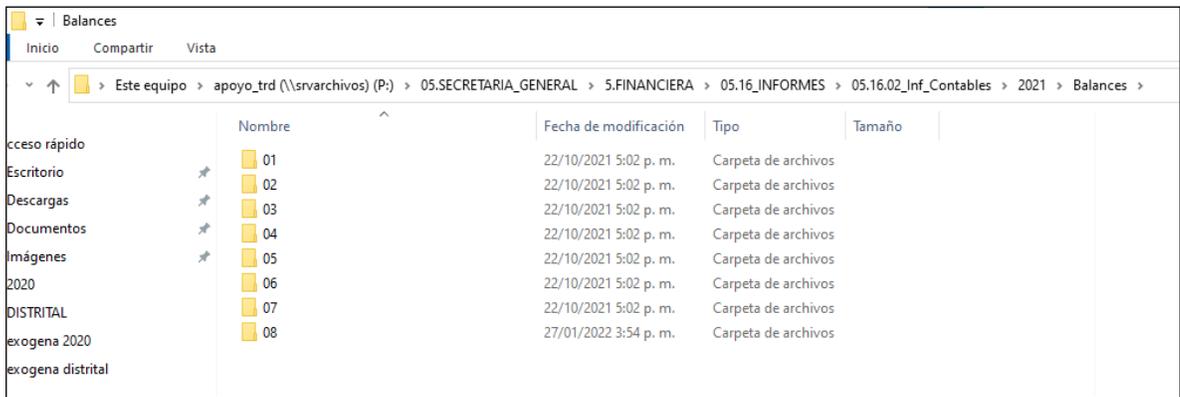


Imagen N° 4



Imagen N° 5

Se recuerda que en cumplimiento de la norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable<sup>1</sup>, la entidad debe definir los controles internos que permitan garantizar la tenencia, conservación y reproducción de la documentación contable. Por tanto, toda la

<sup>1</sup> Resolución 525 de 2016 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable."

documentación que constituya evidencia de los hechos económicos debe estar a disposición de los usuarios de la información.

**Criterio:**

*Decreto 1085 de 2015, Artículo 2.8.2.6.3. Preservación de documentos en ambientes electrónicos.*

En los sistemas de archivo electrónico implementados en las entidades públicas, se debe garantizar la autenticidad, integridad, confidencialidad y la conservación a largo plazo de los documentos electrónicos de archivo que de acuerdo con las Tablas de Retención Documental o las Tablas de Valoración Documental lo ameriten, así como su disponibilidad, legibilidad (visualización) e interpretación, independientemente de las tecnologías utilizadas en la creación y almacenamiento de los documentos.

**Recomendación:**

Definir controles que aseguren la completitud del archivo electrónico generado en el proceso de Gestión Financiera, con el fin de garantizar la disponibilidad y completitud de la información financiera.

**3.4. Oportunidad de mejora**

Las oportunidades de mejora identificadas por la Asesoría de Control Interno en sus informes tienen como fin la mejora de los aspectos evaluados, por lo que se espera sean consideradas por los responsables como un instrumento que contribuya a la realización de ajustes que se requieran, previos a posibles pronunciamientos de organismos externos de control. A continuación se enuncian las oportunidades de mejora derivadas del ejercicio de auditoría realizado:

**3.4.1. Aprobación automática del sistema OLIMPIA IT para algunas facturas electrónicas.**

De acuerdo con la revisión realizada a una muestra de sesenta y cinco (65) pagos para el periodo alcance de esta auditoría, se observó que diecinueve (19) pagos presentaron soportes anexos en EXCEL o PDF que no corresponden al pantallazo del Sistema OLIMPIA IT requerido en el procedimiento de pago de obligaciones GDR-GF-PD-001. Por ende se concluye que existen deficiencias en la aplicación homogénea del procedimiento por parte de los responsables de ejecutar esta actividad. Se sugiere divulgar nuevamente el procedimiento y realizar los ajustes necesarios que propendan a la aplicación homogénea de las actividades propuestas en este.

#### **4. CONCLUSIONES**

- Como resultado de la evaluación realizada se identificaron 23 observaciones en total, de las cuales el 70% corresponde a incumplimiento normativo, el 17% están relacionadas con la gestión de riesgos y controles y un 13% corresponden a observaciones de la gestión del proceso.
- Existe una falta de trazabilidad entre los riesgos y los controles documentados para los procedimientos de Gestión Financiera frente a la Matriz de Riesgos vigente para el proceso evaluado.
- Para el alcance de auditoría se presentaron 4 eventos que ocasionaron la materialización del riesgo N° 2 *“Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones de entes de control, debido a Inoportunidad u omisión en la presentación de los estados financieros”*, los cuales generaron impactos económicos en la entidad.
- En general existen debilidades asociadas a la oportuna actualización de los archivos electrónicos en el repositorio institucional, completitud de los tipos documentales en la TRD de Gestión Financiera y falencias en la documentación de los procedimientos vigentes.
- La Entidad dio cumplimiento a la nueva normatividad relacionada con la facturación electrónica, no obstante, se observan oportunidades de mejora en los soportes y verificaciones realizadas a través del sistema Olimpia IT.
- Durante la auditoría se evaluaron seis (6) controles como infectivos y cuatro (4) controles que funcionan con algunas deficiencias; en relación con lo anterior, se requiere atención inmediata por parte de la primera y segunda línea de defensa con el fin de evitar la materialización a corto plazo de otros riesgos en el proceso.

#### **5. PLAN DE MEJORAMIENTO**

De acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión corresponde a los jefes definir las acciones pertinentes para asegurar la no repetición de las debilidades encontradas en desarrollo del ejercicio de auditoría.

Por lo anterior, se solicita remitir el correspondiente plan de mejoramiento del informe detallado de auditoría INF-AI-22-2022 a más tardar el día (06) de marzo de 2023, junto con el formato del Plan de Mejoramiento PEC-FT-005, publicado en el Sistema de Eficiencia Administrativa (SEA). Es importante que anexo a este documento se allegue el análisis de

causas. Así mismo, se espera que este plan de mejoramiento incluya las acciones correctivas pendientes de realizar de la auditoría vigencia 2021 (Ver radicado SEA N° 2022-3-009358) y consideren la oportuna intervención por las deficiencias evidenciadas.

Se recuerda que las acciones deben considerar el tiempo para su desarrollo y su respectiva implementación en la gestión, para su posterior seguimiento por parte de la Asesoría de Control Interno.